



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCION MUNICIPAL N° 019/2014

000009

Ayata 04 de Octubre de 2014.

Prof. Tomas Otoyá Parra

PRESIDENTE



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con autonomías.

Que, de conformidad al Art.283 de la Constitución Política de Estado Plurinacional y la Ley de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", enmarca que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con Facultad deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus Competencias.

Que, la Ley N°482 de 9 de Enero de 2014, decreta ley de Gobiernos Autónomos Municipales, donde faculta en Capítulo II, Artículo 4 numeral I inciso A) Concejo Municipal, como órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Qué; En la sesión Ordinaria de 04 de Octubre de 2014, en punto cuarto se analizo en relación a rendición de cuentas económicos del gobierno autónomo municipal de Ayata por parte del Alcalde de esta institución, El Concejo Municipal de Ayata, Analizan la importancia de saber los gastos realizados a la fecha de esta gestión: Como antecedentes que el Alcalde Municipal de esta institución en diferentes gestiones 2011, 2012, 2013 NO REALIZO LA RENDICION DE CUENTAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA. Por tanto los Concejales Aprueban que a la fecha el Alcalde debe realizar la Rendición de cuentas Económicos al Concejo Municipal de forma escrito y debe remitir el POA gestión 2014 para analizar gastos que realiza en las obras conforme a Ley N° 031 Art. 141 y de la Ley 482 Art. 26 numeral 20.

Qué; Conforme a Ley 482 Artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal), Numeral 4 En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, Abrogarlas y modificarlas,

POR TANTO

*Dirección: Plaza principal de Ayata s/n , Telf:.....
Email: homayata@hotmail.com*



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



000010
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LEY MARCO DE AUTONOMIAS, LEY 482 Y DE OTRAS NORMAS VIGENTES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se INSTRUYE al Ejecutivo Municipal de Ayata a realizar la RENDICION DE CUENTAS ECONOMICOS del gestión 2012, 2013 y 2014 para la transparencia institucional en el manejo Económico ante el Concejo Municipal y a la Sociedad Civil.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá ser de conocimiento público y a todas las instituciones y organizaciones del municipio para su fiel Cumplimiento.

Es dado en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas de departamento de La Paz, a los Cuatro días del mes de Octubre del año dos mil catorce.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Archívese y remítase copias a instancias pertinentes.

Firmado:



[Signature]
Miguel Condori Flores
VICE-PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL AYATA
Prov. Muñecas - La Paz - Bolivia

[Signature]
Tomás Olaya Dorra
PRESIDENTE
H. Concejo Mpal. de Ayata
Prov. Muñecas

[Signature]
Julian Jala Flores
COMISION DE EDUC. Y CULTURA
CONCEJO MUNICIPAL AYATA
PROV. MUÑECAS

[Signature]
Humberto Leano
SECRETARIO
H. Concejo Municipal Ayata